

2960

Ord. B51/N° / \_\_\_\_\_

Mat.: Refuerzo de vigilancia de enfermedades entéricas por aumento estacional esperado.

Santiago, **12 SET. 2016**

**De : Subsecretario de Salud Pública  
Subsecretaría de Redes Asistenciales**

**A : Secretarios Regionales Ministeriales de Salud  
Directores Servicios de Salud del país**

Como es de su conocimiento, las enfermedades entéricas como las diarreas, fiebre tifoidea y paratifoidea, hepatitis A, gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus* y brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), en Chile presentan un aumento estacional esperado durante la temporada primavera-verano.

Lo anterior se suma al riesgo de reintroducción de otras enfermedades entéricas tales como el cólera, dado los brotes de esta enfermedad en países como Haití, República Dominicana y Cuba; estos dos últimos de interés turístico para la población de nuestro país.

Por lo anterior, se solicita a todas las SEREMI y Servicios de Salud realizar las siguientes acciones tendientes a reforzar las acciones de notificación y control en todos los establecimientos de salud públicos y privados:

1.- Reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica en los centros centinela de diarrea en menores de 5 años, establecida en el Decreto Supremo N° 158 (anexo 1) para la notificación oportuna e implementar las medidas de control si corresponde (Circular N° B51/29 del 2010).

2.- Notificar de manera inmediata desde el establecimiento de salud a la SEREMI y desde esta al nivel central, a través de los sistemas de notificación oficial la sospecha de brotes de presunto origen infeccioso, incluyendo los de: ETA, diarreas, fiebre tifoidea o paratifoidea, gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*, cólera, hepatitis A, como se establece en el Decreto Supremo N° 158. Se deberá indicar la toma de muestras según corresponda para su confirmación etiológica. Se recomienda la toma de entre 5 a 10 muestras dependiendo de la magnitud del brote. Si no se cuenta con la capacidad analítica a nivel regional, se deberá coordinar el envío de las muestras con el Instituto de Salud Pública.

3.- Reforzar las medidas de vigilancia epidemiológica frente a la sospecha de:

a) Cólera: notificación inmediata según lo establecido en el Decreto Supremo N° 158, con el fin de identificar posibles fuentes de contagio y adoptar medidas de control oportunas. Se deberá reforzar la búsqueda de *Vibrio cholerae* en todos los coprocultivos de pacientes que presenten un cuadro de diarrea con deshidratación leve, moderada o grave, con énfasis en aquellos con antecedentes de viajes a zonas de riesgo<sup>1</sup>. Además de un muestreo de los coprocultivos a los cuadros diarreicos: 1

de cada 5 en los mayores de 18 años y 1 de cada 10 en los menores de 18 años (Circular N°B51/41 del 2010).

Recordar a las personas que viajan a un país afectado por cólera, que si presentan diarrea durante los primeros 5 días desde su llegada se recomienda: acudir a un establecimiento de salud para atención médica y toma de exámenes, informando al médico acerca de los países que ha visitado durante la semana anterior a su llegada a Chile.

b) Gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus* (VPH): solicitar a los establecimientos informar a la SEREMI de Salud los aislamientos positivos a VPH para la investigación y notificación semanal al Depto. de Epidemiología del MINSAL (Circular N°B51/30 del 2006).

c) Fiebre tifoidea o paratifoidea: notificar cada caso confirmado según lo establecido en el Decreto Supremo N° 158. Recordar que la confirmación de laboratorio es a través de la identificación de *Salmonella Typhi* en hemocultivo o mielocultivo (Circular B51/N° 17, año 2008). Los estudios serológicos basados en anticuerpos aglutinantes como la prueba de Widal, no deben utilizarse para la confirmación diagnóstica de los casos.

d) Hepatitis A: notificación inmediata de los casos confirmados, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 158, para detectar contactos susceptibles y proceder a realizar el bloqueo si es que corresponde (Circular B51/N° 31, año 2006). Todos los pacientes en que se sospeche esta enfermedad deberán ser analizados con serología IGM anti Hepatitis A para su confirmación. Si no existe la capacidad analítica en la región se debe coordinar con el Dpto. de Epidemiología del MINSAL, el envío de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP).

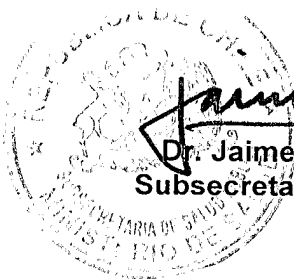
4.- Realizar el monitoreo semanal del registro de consultas por diarrea en atenciones de urgencia con análisis periódico y semanal.

5.- Analizar la información epidemiológica regional para identificar precozmente cambios en la magnitud, tendencia y/o distribución de las distintas enfermedades gastroentéricas de origen infeccioso.

6.- En los establecimientos de salud y a la población en general, se deberá reforzar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de enfermedades entéricas (anexo 2), especialmente en aquellas personas que viajan a un país afectado por cólera.

Solicito a usted, dar la mayor difusión a este documento y velar porque se implementen estas medidas para el reforzamiento de estas vigilancias.

Sin otro particular, saluda atentamente



  
Dr. Jaime Burrows Oyarzún  
Subsecretario de Salud Pública



  
Dra. Gisela Alarcón Rojas  
Subsecretaria de Redes Asistenciales

#### Distribución

- SEREMIS Salud (15)
- Encargados de Unidades de Epidemiología SEREMI (15)
- Directores Servicios de Salud (29)

- Director Instituto de Salud Pública
- Subsecretario de Redes Asistenciales
- Subsecretaría de Salud Pública
- Jefa Gabinete Subsecretaria de Salud Pública
- División de Planificación Sanitaria
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Epidemiología
- Oficina de Partes

Anexo 1  
Centros centinela de diarrea en menores de 5 años

Región	Establecimiento
Arica y Parinacota	Centro de Salud Familiar Dr. Víctor Bertín Soto
Tarapacá	Consultorio Cirujano Aguirre
Antofagasta	Consultorio Juan Pablo Segundo
Atacama	Consultorio Dr. Bernardo Mellibovsky
Coquimbo	Consultorio Tierras Blancas
Valparaíso	Centro de Salud Familiar Valle Los Libertadores, Putaendo
	Consultorio Dr. Marco Maldonado
	Centro de Salud Familiar Segismundo Iturra, San Felipe
	Centro de Salud Familiar San Felipe el Real, San Felipe
	Consultorio Eduardo Frei
	Consultorio Plaza Justicia
Metropolitana	Consultorio Maipú
	Centro de Salud Familiar Aníbal Ariztía
	Consultorio Villa O'Higgins
	Consultorio Dr. Raúl Cuevas
	Consultorio Irene Frei Cid
	Consultorio Manuel Bustos
	Centro de Salud Familiar Lo Hermida
O'Higgins	Centro de Salud Familiar Requínoa Dr. Joaquín Contreras Silva
Biobío	Consultorio Violeta Parra
	Centro de Salud Familiar San Vicente
	Centro de Salud Familiar Norte de Los Ángeles
	Centro de Salud Familiar Tucapel
	Consultorio Isabel Jiménez
Araucanía	Centro de Salud Familiar Labranza
	Consultorio Alemania de Angol
	Centro de Salud Familiar Metodista
Los Ríos	Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Sabat
Los Lagos	Consultorio Angelmó
Aisén	Centro de Salud Familiar Dr. Alejandro Gutiérrez
Magallanes	Centro de Salud Familiar Dr. Mateo Bencur

## Anexo 2

### Medidas preventivas en la población

- Lavar las manos con agua y jabón: al manipular y preparar alimentos, antes de comer, después de ir al baño o cambiar pañales.
- Beber siempre agua potable. Si no se dispone de ella, hervirla al menos 3 minutos, dejarla enfriar y almacenarla en recipientes cerrados, limpios y con tapa. También se puede desinfectar con 10 gotas de cloro de uso doméstico por litro de agua y de igual forma almacenarla en recipientes limpios y con tapa.
- Mantener limpios baños y cocinas.
- Limpiar y desinfectar mesones y cubiertas donde se preparan los alimentos (especialmente aquellos en contacto con alimentos crudos).
- Manipular separadamente carnes y mariscos crudos, así como vegetales que crecen a ras de suelo del resto de los alimentos.
- Separar los alimentos crudos de los cocinados o listos para comer.
- Consumir carnes, pescados y mariscos, cocidos por al menos 5 minutos.
- Mantener los alimentos a temperaturas seguras (bien fríos o bien calientes).
- Lavar todas las verduras y frutas, incluso las empaquetadas.
- Mantener limpio el refrigerador.
- No consumir mayonesa casera.
- Comprar y consumir alimentos en lugares autorizados.

